



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR  
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1920

QUILLÓN, 26 MAR 2024

VISTOS:

- Licencia Médica N° 3-100228997-7.
- El contrato de fecha 22 de marzo de 2024.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024, designa subrogancia del Secretario Municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **Hector Luciano Villalobos Martínez** por reemplazo de licencia médica del Sr Ismael Diaz Navarrete, desde el 22/03/2024 al 05/04/2024 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$885.690 (Ochocientos Ochenta y cinco mil seiscientos noventa pesos), imponible.

2. **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

JAS/UG/jha.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-c.c. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Quillón 22 días del mes de marzo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don Hector Luciano Villalobos Martinez, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 15 de julio de 1982 domiciliada en [REDACTED] de estado civil casado se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Conductor en Daem**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 885.690 (ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.


4

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 22/03/2024 al 05/04/2024 por L.Médica del titular Sr. Ismael Diaz Navarrete y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
HECTOR VILLALOBOS MARTINEZ  
C.I. [REDACTED]



  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]



  
EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
JAS/UZG/jha.-